

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», para ocupar terrenos en la zona de servicio del puerto de Castellón.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» para ocupar una parcela de 2.313,98 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Castellón, para construir un oleoducto, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de octubre de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Servicio Nacional del Trigo para cambiar la ubicación de un silo de cereales en terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Servicio Nacional del Trigo para cambiar la ubicación del silo de cereales, cuya construcción fué autorizada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1959, de los terrenos de la antigua cantera contigua al dique-muelle del Este a la explanada adyacente al arranque del citado dique-muelle, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña referente al expediente de expropiación forzosa con declaración de urgencia de los bienes o derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 623,600 al 627,177 de la carretera N-VI, ramal a El Ferrol del Caudillo», término municipal de Narón.

Declarada de urgencia a efectos de expropiación forzosa, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1960), la ejecución de las referidas obras (proyecto de contrapartida de Ayuda Americana, número 152-21-238), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se hace público a todos los propietarios y titulares afectados, que el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación. Los interesados podrán acudir acompañados de sus Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se hace constar que los interesados podrán formular ante esta Jefatura y hasta el momento del acta previa las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación que a continuación se publica.

La Coruña, 10 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Crespo.—5.284

Relación de bienes o derechos que es necesario expropiar en el término municipal de Narón con motivo de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 623,600 al 627,177 de la carretera N-VI, ramal a El Ferrol del Caudillo»

Finca número 1:

Nombre del propietario: Don Juan Ignacio Leiceaga López.
Vecindad: Alto del Castaño, número 183.

Situación, paraje o lugar: Idem
Linderos: N., Calixto López Fernández; S., carretera N-IV, ramal a El Ferrol del Caudillo; E., camino: O., María Fernández y Benito Alvaríño.

Clase de la finca: Huerta y solar.

Finca número 2:

Nombre del propietario: Don Benito Alvaríño Grimaldos.
Vecindad: Alto del Castaño.

Situación, paraje o lugar: Idem.
Linderos: N., carretera N-IV, ramal a El Ferrol del Caudillo; S., Pedro Fernández; E., Pedro Fernández; O., camino vecinal.
Clase de la finca: Huerta.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar referente a la ocupación de las fincas que se citan del término municipal de Alarcón, afectadas por el camino de Tebar a la presa de Alarcón.

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Alarcón, afectadas por el camino de servicio de Tebar a la presa de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 12 de diciembre de 1961, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Alarcón, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Relación que se cita

Número 1. Propietario, Dativo Pérez. Superficie, 94 áreas y 67 centiáreas, 30 áreas y 2 centiáreas.
Número 2. Propietario, Juan Muñoz. Superficie, 1 hectárea, 50 áreas y 24 centiáreas, 59 áreas y 51 centiáreas, 86 áreas y 99 centiáreas.

Valencia, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5.327.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de fincas afectadas por las obras del Canal Bajo del Alberche, trozo II, en los términos municipales de Gamonal y Calera, provincia de Toledo.

Declaradas de urgente ejecución de las obras del Canal Bajo del Alberche, trozo II, por Decreto de 5 de septiembre de 1940, y a los efectos del intento de convenio sobre justiprecio previsto en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los propietarios y demás interesados de las fincas afectadas por las obras citadas y sitas en el término municipal de Gamonal para el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y en el de Calera, el 15, a la misma hora, a fin de que comparezcan con la documentación justificativa de sus derechos en los respectivos Ayuntamientos citados, para convenir sobre el precio de sus terrenos y derechos con el representante de la Administración.

De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados en el expediente podrán formular las alegaciones pertinentes encaminadas a rectificar posibles errores de la relación de bienes que más abajo se inserta, comparando para ello en los lugares, día y hora señalados y aportando la documentación correspondiente.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Luis de Llanos y Silvea.—5.193.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por las expresadas obras.—Término municipal de Gamonal

Número de la finca	Nombre de la finca y paraje	Nombre del propietario y residencia	Clase y cantidad de la finca	Extensión superficial de la finca		Linderos
				Total aproximada	Parcela que se expropia	
1	Torre Hierro ...	Don Juan, don José María y don Fernando González.—Instituto Nacional de Colonización. Talavera de la Reina (Toledo)	Cereal 2.ª ...	604-23-25	0-72-59	
2	Torrejón	Doña Aurora Urdiales García-Izquierdo.—Talavera de la Reina (Toledo)	Cereal 2.ª ...	1-63-09	0-26-646	N., ejido del Casar y La Honrubia; S., dehesa del Torrejón, olivar de la Alcoba y ejido de la misma; E., tierras de la Alcoba y plantío de la Honrubia; O., varios, Balsadero y Aldahuí.
3	Torrejón	Doña Ana María Español y Vélez Ladrón de Guevara.—Jorge Juan, 45. Madrid.	Cereal 2.ª ..	6-00-00	0-15-472	N., labranza de Torre Hierro; S., Eugenio Colilla Fernández; E., labranza de Torre Hierro; O., doña Ana María Español y Vélez L. de Guevara.
4	Aldahuí Chico..	Doña Ana María Español y Vélez Ladrón de Guevara	Cereal 2.ª ..	185-50-00	1-57-218	N., labranza de Torre Hierro; S., Instituto Nacional de Colonización; E., Aurora Urdiales García Izquierdo; O., terrenos del mismo.
5	Aldahuí Grande.	Don Cándido Muñoz Valero y hermanos y Herederos de doña Carolina Corrochano.—Gamonal (Toledo)	Cereal 2.ª ...	76-33-15	2-33-70	N., labranza de Torre Hierro; S., término de Calera; E., piquero número 18 de varios propietarios; O., Concepción Delgado Santander.
6	Aldahuí Grande.	Doña María Muñoz Colilla y hermanos.—Gamonal (Toledo)	Cereal 2.ª ..	132-07-41	2-00-085	N., doña Marina Muñoz Colilla y hermanos; S., doña Marina Muñoz Colilla y hermanos y don Julio Muñoz Valero; E., doña Ana María Español y Vélez L. de Guevara; O., doña Carolina Corrochano Gutiérrez.
7	Aldahuí Grande.	Don Julio Muñoz Valero.—Gamonal (Toledo)	Cereal 2.ª ...	130-82-85	0-12-03	N., don Cándido Muñoz Valero y hermanos; S., don Crisanto Muñoz Valero; E., doña Ana María Español y Vélez L. de Guevara; O., don Julio Muñoz Valero y doña Carolina Corrochano Gutiérrez e hijos.
8	Aldahuí Grande.	Doña Carolina Corrochano Gutiérrez e hijos	Cereal 2.ª ...	133-32-09	3-35-242	N., don Cándido Muñoz Valero y hermanos; S., doña Carolina Corrochano Gutiérrez e hijos; E., doña Marina Muñoz Colilla y hermanos; O., doña Carolina Corrochano Gutiérrez e hijos.
1	Aldahuí	Doña Carolina Corrochano Gutiérrez e hijos.—Gamonal (Toledo)	Cereal 2.ª ...	120-00-00	1-39-904	N., don Cándido Muñoz Valero y hermanos y terrenos del mismo; S., don Cándido Muñoz Valero y hermanos y terrenos del mismo; E., don Cándido Muñoz y hermanos, doña Marina Muñoz y hermanas y don Julio Muñoz Valero; O., hijos de don Timoteo Castaños.
2	Benavente	Hijos de don Timoteo Castaños Ramos.—Herreruela (Toledo)	Cereal 2.ª ...	75-00-98	1-79-757	N., don Cándido Muñoz Valero; S., Instituto Nacional de Colonización; E., Cándido Muñoz y hermanos; O., hijos de Timoteo Castaños.
3	Benavente	Doña Isabel Velada Muñoz.—Calera y Chozas (Toledo)	Cereal 2.ª ...	26-16-60	0-80-478	N., doña Concepción Velada Muñoz; S., Instituto Nacional de Colonización; E., doña Carolina Corrochano y ferrocarril Madrid-Cáceres; O., doña Isabel Velada Muñoz.
						N., Señor Urdiales Velada; S., hijos de don Timoteo Castaños; E., hijos de don Timoteo Castaños y ferrocarril; O., doña Concepción Velada.

4	Benavente	Doña Concepción Velada Muñoz y Calera y Chozas (Teledo)	Cereal 2.ª ...	20-16-60	0-94-826	N.ª, señor Urdiales Velada; S. hijos de don Timoteo Castaños; E., doña Isabel Velada; O., señor Urdiales Velada.
5	Prado Cortial ...	Herederos de don Miguel Urdiales—Calera y Chozas (Teledo)	Cereal 2.ª ... olivar 2.ª	218-07-07	11-39-771 y 0-23-200	N.ª, doña Isabel Velada Muñoz y señor Urdiales Velada; S., don José Donadón y otros; E., doña Concepción Velada Muñoz y don Timoteo Castaños; O., don Luis Carbonero Vázquez y otros.
6	Cerro Miralobos.	Herederos de don Luis Carbonero Vázquez	Cereal 2.ª ...	2-45-30	0-36-665	N.ª, doña Concepción Velada Muñoz; S., ferrocarril Madrid-Cáceres; E., doña Concepción Velada Muñoz; O., Estado y don Athano Cruz Cantalejo.
7		6.ª Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles			0-73-10	N.ª, ferrocarril Madrid-Cáceres; S., carretera de Calera; E., don Luis Carbonero; O., arroyo de El Charco.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón por la que se convoca concurso para la adquisición de una máquina excavadora.

La Junta Administrativa del Canal convoca concurso para la adquisición de una máquina excavadora sobre tractor oruga, destinada a la limpieza del Canal, de 230 litros de capacidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas están de manifiesto en el domicilio de la Junta (Santa Cruz, 19, Zaragoza).

Se admitirán proposiciones en pliego cerrado y por entrega directa en el citado Organismo en horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura será público y tendrá lugar en el sitio indicado a las doce horas del primer día hábil después de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1961.—El Presidente, Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Antonio de Diego.—8.247.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de julio de 1961 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Catedral de Avila, monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Catedral de Avila, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, e importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar la restauración del ventanal que existe al pie del monumento, sobre la puerta principal del mismo;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 86.094,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.829,51 y 1.829,50 pesetas, respectivamente; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, 430,47 pesetas, y a plus de cargas familiares 8.718,42 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 23 de junio próximo pasado y fiscalizó el mismo favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 28 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353/348-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.